



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2025/12	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente Motivo: «aprobación de la adenda del Ciclo del Agua»
<b>Fecha</b>	7 de octubre de 2025
<b>Duración</b>	Desde las 10:50 hasta las 11:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Aitor Garcia Corte
<b>Secretario</b>	Verónica Argüelles Álvarez

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
76959428W	ISABEL MONTES	SÍ
10597034Z	JORGE LUIS SANCHEZ CRIADO	SÍ
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	SÍ
76964025E	Laura Sánchez Díaz	NO
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	NO
53510301L	María Menéndez Sánchez	NO
71886566C	Ruben Marcos Tamargo	NO
34296090P	Verónica Argüelles Álvarez	SÍ
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	NO

#### Excusas de asistencia presentadas:

- Laura Sánchez Díaz:  
«Motivos laborales»
- Manuel Rodríguez Onís:  
«Motivos laborales»
- María Menéndez Sánchez:  
«Motivos laborales»
- Ruben Marcos Tamargo:  
«Motivos laborales»
- Victor Marino Martínez Carrio:





«Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### Ratificación del carácter urgente de la sesión

Conforme al art 46 de la Ley 7/85 y 79 del ROF por el Sr. Alcalde se justifica el carácter urgente de la convocatoria por la necesidad inaplazable de aprobar y formalizar la Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de movilidad, medio ambiente y gestión de emergencias (anteriormente Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio) y el Ayuntamiento de Bimenes para la ejecución del Proyecto "Actuaciones del Ciclo del Agua" así como de aprobar la modificación del Proyecto y del contrato tras la remisión del Acta de la Comisión de Cooperación número 29 del I Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y el Principado de Asturias, de 20 de noviembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones no se produce intervención significativa alguna, ratificándose la urgencia de la convocatoria por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento Pleno.

### **PUNTO PRIMERO.- Expediente 454/2022. Aprobación Adenda III "Actuaciones Ciclo del Agua"**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que tras solicitar el día 13 de agosto de 2025 por parte de este Ayuntamiento la ampliación del plazo de ejecución debido a que la obra se encontraba en la referida fecha ejecutada en un 75 % y que, a consecuencia de una situación de carácter imprevisible, (por los motivos expuestos en el informe del Director de Obra de la "Solicitud de suspensión temporal parcial") era difícil dar cumplimiento a la Cláusula Octava de la Adenda actualmente en vigor y que la ejecución del proyecto objeto del Convenio sea el día 30 de septiembre de 2025.

Además, explica que, por un error de la Consejería en la remisión de la Adenda III se aprobó en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2025 la Adenda III incorrecta.

Se propone por el Sr Alcalde al Pleno:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la aprobación de la Adenda III mediante acuerdo plenario de fecha de 29 de septiembre de 2025 por no ser la correcta debido al error en la remisión de la Consejería.

**PRIMERO.-** Aprobar la Adenda III del Convenio indicada.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr Alcalde para la formalización del mismo.

Abierto el turno de intervenciones no se produce intervención significativa alguna, sometiéndose a votación, acordando el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes.

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la aprobación de la Adenda III mediante acuerdo plenario de





fecha de 29 de septiembre de 2025 por no ser la correcta.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Adenda III al Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de movilidad, medio ambiente y gestión de emergencias (anteriormente Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio) y el Ayuntamiento de Bimenes para la ejecución del Proyecto "Actuaciones del Ciclo del Agua"

**TERCERO.-** Facultar al Sr Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con poder tan amplio como en derecho sea necesario, para la totalidad de actos que sean precisos para la formalización y ratificación de la presente Adenda así como la firma de los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento de este acuerdo.

**PUNTO SEGUNDO.- Expediente 184/2024. Aprobación modificación contrato de obras y proyecto "Actuaciones Ciclo del Agua"**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Comunicación Director de Obra	08/08/2025	
Providencia de Alcaldía	13/08/2025	
Informe de Secretaría	13/08/2025	
Resolución de Alcaldía de inicio	13/08/2025	
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	13/08/2025	
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Redactor	13/08/2025	
<i>Proyecto Modificado</i>	11/09/2025	
Informe de Supervisión	11/09/2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	15/09/2025	
Informe de Fiscalización	15/09/2025	
Acta de la Comisión de Cooperación número 29 del I Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y el Principado de Asturias, de 20 de noviembre de 2017.	19/09/2025	Se aprueba favorablemente el proyecto modificado del contrato de obras "Actuaciones del Ciclo del Agua"

Examinada la documentación que la acompaña, visto que no existen alegaciones por parte de los interesados, el Pleno favorablemente y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de "actuaciones del ciclo del agua en el Concejo de Bimenes" y la modificación del proyecto de





las mismas que tiene por finalidad:

- Eliminar las partidas del capítulo 6 que no se ejecutarán por estar realizadas y la Conexión La Llomba-Depósito Fontoria.
- Cambio de trazado de la impulsión de Rozaes y sustitución del material de la tubería en la zona alta llegando al nuevo depósito donde las presiones son menores, con idéntico funcionamiento.
- Ejecución del camino de acceso al nuevo depósito en hormigón reforzado con fibra de vidrio.
- Introducción de una partida nueva para las acometidas eléctricas. Es importante significar que esta nueva partida se ejecuta totalmente aérea sin quedar nada enterrado.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que, en su caso, procedieran.

**TERCERO.** Notificar a ASTURAGUA SICA S.A.U, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato y del proyecto de obras que tendrá lugar de forma telemática.

#### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

#### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

